

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAVIMENTO TÉCNICO PARA LAS PLANTAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL PABELLÓN DE GOBIERNO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXP. 50/M/20/SU/GE/AS/002

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias ha convocado un procedimiento abierto simplificado para la contratación del **suministro de pavimento técnico para las plantas primera, segunda y tercera del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias**, mediante procedimiento abierto simplificado, con número de expediente 50/M/20/SU/GE/AS/002.

2. OBJETIVOS

El objeto del presente informe es el análisis de los requisitos mínimos exigidos en la Cláusula 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado procedimiento. A tal fin se constituye desde la Subdirección de Gestión Administrativa y Servicios Generales, una Comisión Técnica, formada por:

- D. Tomás Pérez Ortega, con categoría profesional de Arquitecto Técnico.
- D^a. Claudia Machado Rodríguez, con categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa.

3. DESTINATARIOS

El presente informe se remitirá a la Mesa de Contratación constituida para la resolución de este procedimiento.

4. INFORME TÉCNICO

Al presente expediente de contratación se han presentado tres entidades, las cuales han sido admitidas a licitación:

- “GONZÁLEZ MACHADO DIVICAN, S.L.”.
- “IDOBRA 18, S.L.”.
- “SIEPER CONSTRUCTA, S.L.”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CLAUDIA MACHADO RODRIGUEZ - GR.TECN.FUNC.ADMTVA.
TOMAS PEREZ ORTEGA - TECNICO TITULADO MEDIO-ARQUITECTO TEC.

Fecha: 10/07/2020 - 08:58:17
Fecha: 10/07/2020 - 08:57:10

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGMck4QfP20XKd8WC1W5eG_sKgec5cny



El presente documento ha sido descargado el 10/07/2020 - 08:58:41

5. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

La presente Comisión Técnica constituida, valora los requisitos técnicos exigidos en la mencionada **Cláusula 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP)** de la presente contratación, la cual cita textualmente:

“El objeto del contrato será la realización del suministro de pavimento técnico para las plantas primera, segunda y tercera del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, con la finalidad de eliminar la moqueta y mamparas tapizadas y dado el número de trabajadores afectados por alergias. La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las siguientes prescripciones técnicas:

Características técnicas de las baldosas: 3.395 unidades. Pavimento en baldosas para sustitución de las existentes usando los mismos soportes en suelo técnico de 600x600x38 mm. Material aglomerado de madera clase de emisión E1 reforzado con lámina de aluminio en ambas caras y con cantos protegidos contra daños y humedad por bordes sintéticos. Acabado en pavimento vinílico, color a elegir por la Dirección del Hospital Universitario de Canarias. Se deben suministrar en función de lo que vaya demandando el HUC, debiendo estar almacenado en las dependencias del adjudicatario. Se plantean 3 fases por planta. La empresa adjudicataria será responsable de la retirada de los embalajes y del pavimento retirado. Deberá gestionarlo como residuo y entregar al Hospital Universitario de Canarias un certificado de la entrega a gestor autorizado. Se asesorará técnicamente en la sustitución del pavimento existente al principio de la ejecución y cada vez que el Hospital Universitario de Canarias lo demande

Dicho objeto corresponde al código 44111700-8 “Baldosas”, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.”.

6. ANÁLISIS

El presente apartado establece una comparativa entre los requerimientos técnicos del material establecido en la Cláusula 1.1 del PCAP anteriormente señalada y los requerimientos técnicos entregados por las entidades ofertantes.

Quedan fuera del alcance del presente análisis otras consideraciones descritas en la Cláusula 1.1 del PCAP relativas al suministro, gestión de residuos y asesoramiento técnico, ya que se consideran aceptadas tácitamente conforme a la Cláusula 13.8 del mismo PCAP. Si bien, esta Comisión Técnica recomienda que la entidad que pueda resultar adjudicataria aporte un compromiso expreso sobre el cumplimiento de estos extremos.

Para el análisis de los requerimientos técnicos del material, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares, se valoran los siguientes subapartados:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CLAUDIA MACHADO RODRIGUEZ - GR.TECN.FUNC.ADMTVA.
TOMAS PEREZ ORTEGA - TECNICO TITULADO MEDIO-ARQUITECTO TEC.

Fecha: 10/07/2020 - 08:58:17
Fecha: 10/07/2020 - 08:57:10

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0kGMck4QfP20XKd8WC1W5eG_sKgec5cny



El presente documento ha sido descargado el 10/07/2020 - 08:58:41

- Dimensión de la placa de suelo técnico de 600x600x38 mm.
- Material: aglomerado de madera.
- Clase de emisión E1.
- Lámina de aluminio en ambas caras.
- Cantos protegidos contra daños y humedad por bordes sintéticos.
- Acabado en pavimento vinílico.

El siguiente cuadro comparativo expone el cumplimiento de las características materiales por cada una de las empresas ofertantes:

| | Condiciones fijadas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares | “GONZÁLEZ MACHADO DIVICAN, S.L.” | “IDOBRA 18. S.L.” | “SIEPER CONSTRUCTA S.L.” |
|-------------------------|---|---|--------------------------|---------------------------------|
| Dimensión | 600X600X38mm | Cumple | Cumple | Cumple. |
| Material base | Aglomerado de madera | Cumple | Cumple | Cumple |
| Clase de emisión | E1 | Cumple | Cumple | Cumple |
| Capa exterior | Lámina de aluminio en ambas caras | No se especifica | Sólo en parte inferior | Cumple |
| Cantos | Protegidos contra daños y humedad por bordes sintéticos | Cumple | Cumple | Cumple |
| Acabado | Pavimento vinílico | No se especifica | Cumple | Cumple |

Visto lo anterior, con fecha 30 de junio de 2020, la Mesa de Contratación, constituida para la resolución de este procedimiento, solicita **aclaración de la documentación técnica** a las entidades **“IDOBRA 18, S.L.”** y **“GONZALEZ MACHADO DIVICAN, S.L.”**, sobre los siguientes puntos:

- *Se solicita aclaración a la entidad “GONZÁLEZ MACHADO DIVICAN S.L.”, en lo relativo al cumplimiento de las características técnicas de la baldosa ofertada en relación a la Cláusula 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto sobre el “refuerzo con lámina de aluminio en ambas caras” y por otra parte sobre el “acabado en pavimento vinílico”, ya que en la documentación técnica aportada no se define estos extremos.*
- *Se solicita aclaración a la empresa “IDOBRA 18 S.L.”, en lo relativo al cumplimiento de las características técnicas de la baldosa ofertada en relación a la Cláusula 1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en*

concreto sobre el “refuerzo con lámina de aluminio en ambas caras”, ya que en la documentación técnica aportada no se define este extremo.

Asimismo, con fecha 3 de julio de 2020, la Mesa de Contratación da traslado a la Comisión Técnica de las aclaraciones recibidas por las entidades, aportando única respuesta de la entidad “GONZALEZ MACHADO DIVICAN, S.L.”, en la que mantiene las características ofertadas inicialmente, dado que la entidad “IDOBRA 18 S.L.” no aporta aclaración alguna.

7. CONCLUSIONES E INFORME

Tras el análisis comparativo de la documentación aportada por parte de la Mesa de Contratación sobre el Expediente 50/M/20/SU/GE/AS/002 para el **suministro de pavimento técnico para las plantas primera, segunda y tercera del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias**, y por todo lo anteriormente expuesto, **SE INFORMA:**

En vista de la aclaración recibida por la entidad “GONZALEZ MACHADO DIVICAN, S.L.”, en lo relativo al cumplimiento de las características técnicas de la baldosa, se concluye que la oferta presentada **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos dispuestos en la Cláusula 1.1 del PCAP. Este incumplimiento está motivado por la no justificación del requisito de “refuerzo con lámina de aluminio en ambas caras”, ya que la solución técnica aportada por la empresa “GONZALEZ MACHADO DIVICAN, S.L.” establece lámina de aluminio en la cara inferior de la baldosa pero no en la cara superior.

Del mismo modo, tras el estudio de la documentación técnica aportada por parte de la entidad “IDOBRA 18 S.L.”, se considera que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos dispuestos en la Cláusula 1.1 del PCAP. Este incumplimiento está motivado por la no justificación del requisito de “refuerzo con lámina de aluminio en ambas caras”, ya que la solución técnica aportada por la empresa “IDOBRA 18 S.L.” solamente establece lámina de aluminio en la cara inferior de la baldosa pero no en la cara superior.

Finalmente, la documentación técnica aportada en la oferta presentada por la entidad “SIEPER CONSTRUCTA, S.L.” **CUMPLE** con los requerimientos técnicos relativos al material especificado en la Cláusula 1.1 del PCAP.

Lo que la presente Comisión Técnica informa a los efectos oportunos en San Cristóbal de La Laguna a 10 de julio de 2020.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| CLAUDIA MACHADO RODRIGUEZ - GR.TECN.FUNC.ADMTVA. TOMAS PEREZ ORTEGA - TECNICO TITULADO MEDIO-ARQUITECTO TEC. | Fecha: 10/07/2020 - 08:58:17 Fecha: 10/07/2020 - 08:57:10 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGMck4QfP20XKd8WC1W5eG_sKgec5cny |   |
| El presente documento ha sido descargado el 10/07/2020 - 08:58:41 | |